



MENDOZA, 23 de agosto de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0005483/2022, donde la estudiante **Gisela Yanet MORÁN** solicita equivalencias de estudios por espacios curriculares aprobado en la Licenciatura en Psicología de la Pontificia Universidad Católica Argentina y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza N° 30/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de agosto de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 11 de agosto de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

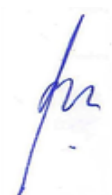
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Gisela Yanet MORÁN (DNI N° 34.373.185)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Neurociencias I	<i>Por</i>	-Neuropsicopatología
- Neurociencias II		
- Psicopatología I		
- Psicopatología II		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo